

D E C R E T O # 190

(agosto 21)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas de colmo

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

Artículo único.- Páguense por el Señor TESORERO MUNICIPAL, con cargo al numeral 64, Gastos Imp. Dpto. de O.O. P.P., la suma de veintim pesos con setenta centavos moneda corriente (\$ 24.70), valor de artículos suministrados por la Ferretería Clausen, para la Plaza de Jénior; y con cargo al numeral 35, Gastos Imp. Dpto. de Hacienda, la suma de cinco pesos con sesenta centavos (\$ 5.60) m. etc., valor de artículos suministrados por la Ferretería Clausen para la Plaza de Jénior.

Comuníquese y déjese constancia.

E Expedido en Bucaramanga, a veintim de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran